

Plazas		Plazas	
Corrales de Buelna, Los (Santander)	1	San Nicolás de Tolentino (Las Palmas)	1
Gozón (Oviedo)	1	Sitges (Barcelona)	1
Ibí (Alicante)	1	Villanueva de Arosá (Pontevedra)	1
Illora (Granada)	1	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)	1
Malgrat de Mar (Barcelona)	1		

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1968, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>			
Badalona número 2	1	Palencia	1
Coruña número 2	1	Salamanca número 1	1
Elda (Alicante)	1	Sevilla número 8	1
Madrid número 18	1	Valencia número 5	1
Madrid número 19	1	Valladolid número 1	1
Madrid número 27	1	Vigo número 3	1
Madrid número 31	1	<i>Juzgados Comarcales</i>	
Málaga número 1	1	Loganés (Madrid)	1
		Caldácano (Vizcaya)	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la función asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio por la que se hace público el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, uno, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Este Tribunal hace público el resultado del sorteo celebrado el día 22 de junio de 1972, para determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 23 de enero de este año, cuyo resultado ha sido el siguiente:

1. D. Mauro Comín Ferrer.
2. D. José Chust Planells.
3. D. Carlos Fluixá Pavia.
4. D. Manuel García Aquino.
5. D. Ricardo Gascañana Becerro.
6. D. José Leach Albert.
7. D. Víctor Matéu Porcar.
8. D. Juan Piquer Pascual.
9. D. Carlos Samper Reig.
10. D. José Samper Reig.
11. D. Gaspar Santos Sampelayo.
12. D. Mario Alfonso Cava.
13. D. Pedro A. Álvarez Angel.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Secretario, Luis Cazorla Arévalo.—Visto bueno: El Presidente, José Junquera Pérez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el III Curso de Perfeccionamiento para personal de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado para 1972 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el III Curso de Perfeccionamiento para el personal de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto capacitar en las técnicas de organización administrativa y de relaciones públicas y humanas al personal que desarrolla cometidos auxiliares de Secretarías particulares, con el fin de que puedan desempeñarlos más eficazmente.

2.º Podrá solicitar tomar parte en el mismo el personal que, prestando servicios en la Secretaría particular del Presidente de la respectiva Corporación, sea propuesto por éste.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el número de habitantes de la población respectiva. En el caso de que sea propuesto más de un funcionario por Corporación, en principio sólo se admitirá a uno, salvo que el número de peticionarios fuese inferior al de plazas posibles o que se organicen Cursos posteriores, en los que serían admitidos.

4.º El número de participantes en el Curso vendrá determinado por las posibilidades docentes, pero si fuese preciso se organizarán posteriormente nuevos Cursos, en las fechas que se señalen.

5.º El Curso se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 15 de diciembre de 1972, y el régimen de trabajo será de mañana y tarde.

Al término del Curso se efectuará un ejercicio final, y a los que lo superen se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia con aprovechamiento.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la preceptiva propuesta del Presidente de su respectiva Corporación.

7.º Los admitidos al Curso deberán abonar la cantidad de 510 pesetas, en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.